

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210002000
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
DEMANDADO:	JOSÉ VIDAL ORJUELA PARADA

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago de la mora, de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por la representante legal de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. DAR por terminado el proceso por pago de las cuotas en mora
2. ORDENAR el desembargo de los bienes de propiedad del demandado. Ofíciase.
3. Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Ofíciase.
4. Por Secretaría, a costa del extremo demandante, practíquese el desglose de los documentos allegados como base de la ejecución con las constancias de rigor.
5. Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

630cbeca0e0886b7626be02cd57f6f50756575f3a4892200991aff785217357d

Documento generado en 04/04/2021 05:20:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>